

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2015-00125 (17-1101)

Procesado. Miguel Ricardo Pinzón Cuadros
Asunto. Proceso penal
Delito. Homicidio en persona protegida y desaparición forzada

A partir de las 08:00 a.m de hoy, seis (6) de febrero de 2020 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los NO RECURRENTES para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el siete (7) de febrero de 2020 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria